243 Doscientos cuarenta y tres

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de noviembre de 2018

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – 'CONTRATACION DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO' - ID N°342.973" - (DECLARACIÓN DESIERTA).

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – 'CONTRATACION DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO' - ID N°342.973"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 102, del 13/11/2018 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – 'CONTRATACION DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO' - ID N°342.973".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 155.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 46.500.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N°2 en relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – 'CONTRATACION DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO' - ID N°342.973".**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

244 (doscientos cuarenta y cuatro)

- **Adenda N° 1**

  Punto 1.
  Se han modificado el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y la fecha de la visita técnica.

- **Adenda N° 2**

  Se han modificado en el SICP las modificaciones de las fechas establecidas.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO – ID N° 342.973".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas técnicas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 02 – CD Nº 65/2018, se procede a la apertura de los sobres técnicos cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) *VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.*
   b) *ARKÉ S.R.L.*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

245 (doscientos cuarenta y cinco)

2. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial – Sobre N° 1: Oferta Técnica	Oferentes	
	a) VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	b) ARKÉ S.R.L.
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica debidamente completado y firmado (Formularios N° 2 y 3 del Anexo D).	Presenta 88 y 94	Presenta (**) 140/145
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	Presenta (*) 96	Presenta 159
Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Presenta 86	Presenta 165
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20.	Presenta 86	Presenta 161
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	Presenta 86	Presenta 178

(*) El oferente presenta además de su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas una póliza por un Capital Máximo Asegurado de Gs. 8.000.000, y por un plazo de 121 días desde el 02/11/2018. Además, el oferente presentó con su oferta técnica el Formulario de Oferta y la Lista de Precios completados y firmados. Carta Invitación

(**) Los formularios requeridos han sido firmados de forma parcial por el personal profesional propuesto para el servicio solicitado, y no así por la representante legal de la firma. Además, el oferente presentó con su oferta técnica el Formulario de Oferta completado y firmado, pero no se observa la Lista de Precios. Anexo B. 11.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

246 | doscientos cuarenta y seis

3. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones. **Fin de la Transcripción de las actas de apertura de sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 64 del Decreto 21.909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial (**ANEXO B** DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

a) El Formulario de Presentación de Propuesta Técnica debidamente completado y firmado, Sobre N° 01.

b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada, conforme al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D. Formulario N° 4.

c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.

e) Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer al oferente:
1. ***Poderes de representación otorgados ante Escribanía Pública y/o;***
2. ***Estatutos Sociales y Actas de Asamblea (para Sociedades Anónimas) y/o;***
3. ***Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades)***

f) Sobre N° 2 conteniendo la Oferta de Precio.

247 (doscientos cuarenta y siete)

Oferentes	*Incisos*					
	a	b	c	d	e	f
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ARKE S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, en la Carta Invitación del presente llamado se establece que el método para la selección del consultor, será basada en **Calidad y Costo (70/30) respectivamente.** Así, en el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas Técnicas se deja constancia que la ***Firma Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L***. incluyo en su oferta técnica el formulario de oferta económica y la lista de precios. Al respecto, el apartado DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del Anexo B de la Carta de Invitación dispone cuanto sigue: "*…Los sobres conteniendo la Oferta Técnica y la Oferta de Precio deberán ponerse en un tercer sobre, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las ofertas, número de llamado, y la siguiente advertencia marcada con claridad:* **"ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada]*".** *La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado.* ***Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta".***

Por otra parte, en relación a la Selección basada en Calidad y Costo refiere el art. 94° del Decreto 21.909/03: "*… 1. La Recepción de las ofertas. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo.* ***Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.***
Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público,
2. La Evaluación de las ofertas. Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. ***Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido***."

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

248 (Doscientos cuarenta y ocho)

Así entonces, ante la presentación del formulario de ofertas y la Lista de Precios en el sobre de la Oferta Técnica, contrario a lo dispuesto en la Carta de Invitación en el Decreto Reglamentario 21.909/03, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.

Ahora, en relación a la propuesta presentada por la firma **ARKE S.R.L, conforme a su escritura pública de constitución, la Firma ARKE SRL se instituyó en fecha 29/01/2015**, sin embargo, la Carta de Invitación del presente llamado establece en el apartado de las **Condiciones Generales del Anexo C de la Carta de Invitación** lo siguiente: "*Podrán participar de este llamado todas las empresas especializadas en el área de consultoría sobre instalaciones edilicias o profesionales especialistas en climatización con experiencia mínima demostrada de al menos cinco (5) años en el ramo*". En consecuencia, se colige que la firma incumple este requerimiento al ser creada en el año 2015, es decir, tiene 3 (tres) años de antigüedad, siendo que la Carta de Invitación requiere como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el ramo. Por todo lo anterior, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma **ARKE S.R.L.**

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a **DESESTIMAR LAS OFERTAS de las firmas VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L y ARKE S.R.L,** en virtud al Art. 58 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VII. DECLARACION DESIERTA - MARCO LEGAL

Considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; *o*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se

llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

VIII. RECOMENDACIÓN

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2018 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO"- ID N°342.973".**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General